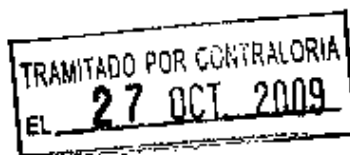




GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE



RESOLUCIÓN N° 48/

TALCA, 19 OCT. 2009

VISTOS:

- a) El Programa de Vialidad Urbana del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El Decreto Exento N° 767 del 20 de octubre de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Convenio de Programación entre el Gobierno Regional del Maule y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) Ficha IDI Proyecto "Mejoramiento Sistema 8 Sur – 6 Sur, Talca", Código BIP 20180151-0;
- d) La Resolución Exenta N° 2796 del 21 de Septiembre de 2009, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- e) El Ord. N° 1511 del 25 de Septiembre de 2009, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule, informando la aprobación de la modificación del Convenio de Programación GORE – MINVU, y autorizando la contratación de las obras contempladas en la primera etapa según lo dispuesto en la Ficha IDI, por un monto total M\$2.422.806;
- f) El Ord. N° 837 de fecha 19 de Agosto de 2009, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Maule, que informa la modificación del Convenio de Programación GORE- MINVU, señalado en el visto b) de la presente Resolución;
- g) Las Bases de la Propuesta Pública N° 47/2009 a suma alzada, Proyecto "Mejoramiento Sistema 8 Sur – 6 Sur, Talca", Región del Maule (Financiamiento Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Gobierno Regional del Maule - Código BIP N° 20180151-0;
- h) Lo dispuesto en el D.S. N° 236 /2002 de (V y U);
- i) Lo previsto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;

- j) La Resolución N° 1.600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del Trámite de Toma de Razón;
- i) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.) y D.S. N° 259 del 21/12/2007 (V. y U.) y el D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;.

RESUELVO:

- 1° Apruébanse las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, de acuerdo a lo estipulado en los vistos de la presente Resolución, y llámese a Licitación Pública N° 47/2009 a suma alzada, Proyecto "Mejoramiento Sistema 8 Sur – 6 Sur, Talca", Región del Maule (Financiamiento Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Gobierno Regional del Maule - Código BIP N° 20180151-0;
- 2° Déjese establecido que se solicitará a la Oficina Regional de la Contraloría General de la República, se sirva tomar razón de la presente resolución en el plazo de 5 días, en atención a la urgencia de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 inciso 4° de la Ley N° 16.391;
- 3° El gasto que demande el cumplimiento del presente, imputese al Subtítulo 31, Ítem 02-004, Código BIP 20180151-0 - Financiamiento GORE – MINVU;

Tómese razón, anótese, comuníquese y publíquese.



JAZQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



RAILFAIRBOSODANOG/CGP/VHJ/HGU/hgj.

Distribución

(fe 14/10/2009)

Contraloría General de la República (2)

Unidad de Administración de Contratos (2)

Oficina de Partes